



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23/06/2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos N° 4/2022 financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y cuyo desglose es el que se detalla a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito N° 4/2022	Créditos finales
Progr.	Económica				
912	10000	Retribuciones básicas (Alcalde y Concejala liberada)	27.897,57 €	36.046,59 €	63.944,16 €
338	22699	Festejos Populares y Turismo	140.000,00 €	60.000,00 €	200.000,00 €
TOTAL			167.897,57 €	96.046,59 €	263.944,16 €

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	96.046,59 €
TOTAL INGRESOS				96.046,59 €

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos N.º 4/2022, por acuerdo del pleno de fecha 23 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://miguelesteban.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Miguel Esteban, 27 de junio de 2022.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-3274